



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

### CERTIFICADO

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN/2019/10           | El Pleno                 |

**Eva Pilar Sanz Blanco, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 2 de julio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **8º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2019 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 7/2019 del Ayuntamiento con la modalidad de suplemento de crédito y visto informe de Intervención 111.2019 se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 7/2019 con la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO por un importe total de 110.000,00 euros, financiado con cargo a REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES de 2018 por importe de 110.000,00 euros con el siguiente detalle:

| <b>ESTADO DE GASTOS</b> |       |                              |                   |
|-------------------------|-------|------------------------------|-------------------|
| PROG                    | ECON. | DESCRIPCIÓN                  | IMPORTE           |
| 3380                    | 22609 | GASTOS DE FESTEJOS POPULARES | 110.000,00        |
|                         |       | <b>TOTAL</b>                 | <b>110.000,00</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b> |   |                   |
|---------------------------|---|-------------------|
| ECON.                     |   | IMPORTE           |
| 87000                     | REMANENTE DE TESORERÍA<br>PARA GASTOS GENERALES | 110.000,00        |
| <b>TOTAL</b>              |   | <b>110.000,00</b> |

**SEGUNDO-**Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO**-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

La Sra. Alcaldesa explica que cuando en octubre del 2018 se comienza la elaboración del Presupuesto del 2019 se parte siempre del principio de prudencia, teniendo en cuenta los ingresos obtenidos en ejercicios anteriores y una vez que va avanzando el ejercicio presupuestario del 2019 y esos ingresos se van haciendo efectivos, nos permitimos hacer una modificación de crédito para aumentar los gastos en materia de fiestas, gasto del que podría prescindirse en caso de que no se hubiesen cumplido las previsiones de ingresos.

El Sr. Langarita Bercero, como Portavoz de Ciudadanos, comenta que si se parte de un presupuesto inicial para festejos de 235.000 € al que vamos añadir en esta modificación 110.000 €, el presupuesto total de festejos asciende a 345.000 €, sin entrar a valorar si es importe es o no excesivo para un municipio con un número de habitantes como el de Pedrola, ni tampoco la calidad de las mismas, ya que consideran que las fiestas de Pedrola siempre han sido un éxito, en este punto el grupo político municipal de Ciudadanos Pedrola, se va a abstener, al considerar que la partida presupuestaria de fiestas en el conjunto del presupuesto del 2019, sí que es excesiva.

El Sr. Cimorra López, simplemente quiere añadir a la explicación dada por la Sra. Alcaldesa, que unas buenas fiestas también repercuten en el beneficio del municipio, no sólo en el disfrute de sus ciudadanos, sino también en los ingresos de los comerciantes, bares, alquiler de vivienda... Además de tratarse de un importe idéntico al de los últimos años.

Se procede a la votación y la modificación de créditos 7/2019 del presupuesto del Ayuntamiento, es aprobada con seis votos a favor, de los miembros del grupo PSOE y dos abstenciones del grupo Ciudadanos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

---

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



## **AYUNTAMIENTO DE PEDROLA**

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**AYUNTAMIENTO DE PEDROLA**

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601